

Guatemala, 2 de abril de 2024
OF IGM-STA-DA-988-2024

Licenciada
MSc. Ehimy Liceth Barrios Ramos
Encargado de Unidad de Información Pública
Instituto Guatemalteco de Migración



Estimada Licenciada Barrios Ramos:

Reciba un cordial saludo deseando que sus actividades se estén realizando con éxito.

Por este medio se remite respuesta a la información solicitada en Providencia No. IGM-STA-UIP-006-2024 con fecha de 21 de marzo del presente año, relacionada con Artículo 10, numeral 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Al respecto me permito informarle que el artículo y numeral antes mencionado **NO APLICA** para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Guatemalteco de Migración.


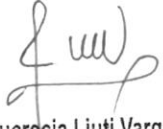
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Lcda. Blanca Lidia Sthefany Polanco Chinchilla
Jefe de Departamento de Adquisiciones
Subdirección Técnica Administrativa
Instituto Guatemalteco de Migración

Vo. Bo.



Lcda. Thelma Lucrecia Liuti Vargas
Subdirector
Subdirección Técnica Administrativa
Instituto Guatemalteco de Migración

Referencia Interna: IGM-STA-011-2024
Providencia: IGM-STA-UIP-006-2024
c.c. Subdirección Técnica Administrativa.

Archivo
A.R.